

Original: inglés

NOTA EXPLICATIVA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE OBJETIVOS DE ORDENACIÓN
INICIALES PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE

(Una propuesta nueva)

(Presentado por Canadá)

La intención de esta propuesta es buscar un acuerdo sobre objetivos de ordenación conceptuales para el pez espada del Atlántico norte (nSWO), un paso importante para avanzar en la evaluación de estrategias de ordenación (MSE) para nSWO. Estos objetivos de ordenación conceptuales provisionales se requieren en 2020 para 1) guiar el desarrollo de mediciones del desempeño para comparar el desempeño de un procedimiento de ordenación candidato en los diferentes modelos operativos; 2) proporcionar la base para el desarrollo de objetivos de ordenación operativos mediante el trabajo intersesiones de la Subcomisión 4. Los objetivos de ordenación operativos se propondrían entonces a la Comisión para su adopción en 2021, lo que se corresponde con el calendario ICCAT para la MSE de nSWO .

Los objetivos de ordenación pesquera pueden clasificarse de dos formas: (1) objetivos conceptuales o (2) objetivos operativos (Punt et al. 2016¹). Los objetivos conceptuales son objetivos ambiciosos de alto nivel que expresan un objetivo genérico deseado sin incluir detalles sobre un objetivo cuantificable o un plazo para su consecución. Los objetivos operativos son más precisos y más específicos acerca de objetivos cuantificables y de la probabilidad de lograr dichos objetivos en plazos determinados. Los objetivos operativos son el componente clave que sirve de base a cualquier MSE.

En la reunión del Grupo de trabajo permanente para mejorar el diálogo entre los gestores y científicos pesqueros (SWGSM) de 2018 se debatieron los objetivos conceptuales para nSWO. En ese momento, el Grupo de trabajo convino en empezar a considerar los objetivos de ordenación conceptuales como base para la determinación futura de objetivos de ordenación operativos.

¹ A.E. Punt, D.S. Butterworth, C.L de Moor, J.A.A. De Oliveira, and M. Haddon. 2016. Management strategy evaluation: best practices. Fish and Fisheries 17:303-334.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ICCAT SOBRE EL DESARROLLO DE OBJETIVOS DE ORDENACIÓN INICIALES PARA EL PEZ ESPADA DEL ATLÁNTICO NORTE

(Una propuesta nueva)

(Presentado por Canadá)

RECORDANDO que uno de los objetivos principales del Plan estratégico para la ciencia del SCRS para 2015-2020 es evaluar puntos de referencia de ordenación precautorios y normas de control de la captura (HCR) robustas mediante evaluaciones de estrategias de ordenación (MSE);

ANTICIPANDO la transición hacia el uso de procedimientos de ordenación, que la Comisión ha recomendado para el pez espada y otros stocks prioritarios con el fin de gestionar las pesquerías de una forma más eficaz frente a incertidumbres identificadas, de un modo coherente con el Convenio y con la *Recomendación de ICCAT sobre los principios para la toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación de ICCAT* [Rec. 11-13];

RECONOCIENDO la matriz de estrategia de Kobe como un formato armonizado para los organismos científicos de las OROP para formular asesoramiento y que los objetivos de ordenación actuales para el pez espada del Atlántico norte son anteriores al proceso de Kobe y no incluyen niveles de referencia para la mortalidad por pesca (Rec. 17-02);

CONSIDERANDO que la Comisión tiene previsto completar una MSE para el pez espada del Atlántico norte desde ahora hasta 2022;

COMPRENDIENDO que los objetivos conceptuales son objetivos ambiciosos de alto nivel que expresan un objetivo genérico deseado sin incluir detalles sobre un objetivo cuantificable o un plazo para su consecución, mientras que los objetivos operativos son más precisos y más específicos acerca de objetivos cuantificables y de la probabilidad asociada de lograr dichos objetivos en plazos determinados. Los objetivos operativos son el componente clave que sirve de base para cualquier MSE;

TRATANDO de avanzar en el desarrollo de procedimientos de ordenación, tal y como acordó la Comisión de conformidad con *Recomendación de ICCAT sobre el desarrollo de normas de control de la captura y de evaluación de estrategias de ordenación* [Rec. 15-07];

OBSERVANDO que pueden producirse descartes de peces espada muertos debido al cumplimiento de los límites de talla mínima, el proceso MSE podría ser una oportunidad para confirmar el asesoramiento inicial del SCRS de que los límites de talla en las pesquerías de pez espada del Atlántico norte podrían no estar logrando sus objetivos;

CONSTATANDO ADEMÁS la necesidad de ICCAT de comprometerse con el desarrollo de objetivos de ordenación operativos para el pez espada del Atlántico norte en 2021;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO
RESUELVE LO SIGUIENTE:**

1. Deberían establecerse objetivos de ordenación para el pez espada del Atlántico norte. Los objetivos operativos tienen que basarse en el objetivo del Convenio: mantener las poblaciones en niveles que respalden la captura máxima sostenible (generalmente denominada RMS).
2. La Subcomisión 4 debería, preferiblemente durante una reunión intersesiones de 2021, utilizar estos objetivos conceptuales para desarrollar objetivos de ordenación operativos iniciales para el pez espada del Atlántico norte. Se propondría a la Comisión un conjunto final de objetivos de ordenación operativos para su adopción en 2021. Para facilitar este desarrollo, deberían considerarse los siguientes objetivos de ordenación posibles:

- a) Estado del stock:
 - a. El stock debería tener más de un [__] % de probabilidades de situarse en el cuadrante verde de la matriz de Kobe.
 - b) Seguridad
 - a. Debería haber menos de un [__] % de probabilidades de que el stock se sitúe por debajo de B_{LIM}^2 .
 - b. Minimizar la proporción de juveniles en la captura (desembarques + descartes);
 - c) Rendimiento:
 - a. Maximizar los niveles de captura globales a la vez que se alcanza B_{RMS} (o una aproximación adecuada) y
 - d) Estabilidad:
 - a. Cualquier incremento o descenso en el TAC entre diferentes periodos de ordenación debería ser inferior al [] %.
3. Al desarrollar objetivos de ordenación operativos iniciales, los posibles objetivos de ordenación del párrafo 2 podrían ser rechazados, modificados o complementados, según proceda. Además, la Subcomisión 4 tendrá que considerar la inclusión de marcos temporales.
 4. La Subcomisión 4 formulará sus recomendaciones sobre objetivos de ordenación iniciales al Grupo de especies de pez espada del SCRS para su revisión y considerará cualquier aportación del SCRS antes de remitir los objetivos a la Comisión para su consideración en su reunión anual de 2021.
 5. Esta Resolución se revocará cuando la Comisión adopte objetivos de ordenación operativos finales para el pez espada del Atlántico norte.

² En el párrafo 6 de la Recomendación 17-02 se identifica $0,4*B_{RMS}$ como el punto de referencia límite provisional que se usará al evaluar el estado del stock y proporcionar asesoramiento sobre ordenación a la Comisión.